

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de junio de dos mil dieciséis, en la instalación cuyo titular es **CLÍNICA VETERINARIA SANTIAGO 81, S.L.L.**, de NIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] en el municipio de Sant Vicent del Raspeig, provincia de Alicante.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Con fecha 12 de enero de 2004, por parte del Servicio Territorial de Industria, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/0772.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-17685, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 3E176, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kV y 200 mA. _____
- El equipo disponía de pedal de disparo extensible. _____

- La sala que albergaba el equipo disponía de puertas de acceso y pared frontal de panel de sandwich acristalado, paredes laterales y trasera convencionales, y suelo y techo de material forjado. _____
- La sala de exploraciones hacía las veces de quirófano y limitaba en el mismo plano con dos consultas, quirófano, hueco ascensor, aseo, local vecino y almacén, en su parte inferior con cimentación y en la superior con vivienda. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde las dos consultas, estando señalizadas con un cartel indicativo de peligro de radiación ionizante, y una de ellas como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. _____
- El acceso al quirófano se realizaba desde la sala de exploraciones. _____
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, un protector de tiroides y dos pares de manguitos como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. _____
- El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al director, procesado por _____ cuyas lecturas estaban disponibles hasta abril de 2016. _____
- Según se informó a la inspección, los disparos se realizaban dentro de la sala de exploraciones empleando los medios de protección disponibles. _____

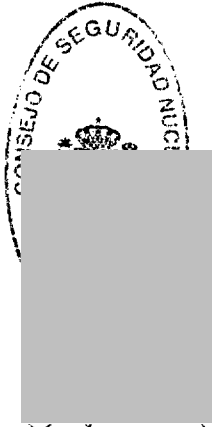
TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía. _____
- Estaban disponible la memoria de inscripción de alta en el Registro. _____
- El equipo disponía de declaración de conformidad de marcado CE. _____
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR _____ mediante el cual se le trasladan las responsabilidades del titular. _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo. _____
- El último certificado de conformidad de la instalación fue firmado por la UTPR contratada el 29 de junio de 2016, no reflejando incidencias. _____

- El último informe anual de la instalación fue remitido por la UTPR contratada al Consejo de Seguridad Nuclear en el primer trimestre del año 2015. _____
- La instalación disponía del documento "Auditoría sobre cumplimiento del programa de protección radiológica", de fecha 29 de junio de 2016, en el que se indicaba que el cambio de dosímetro se debía efectuar mensualmente. _____
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizado por la UTPR contratada con fecha 14 de junio de 2016, estando disponible el informe correspondiente. _____
- En dicho informe se reflejaba el correcto estado del equipo e instalación. _____
- Según se informó a la inspección, la carga de trabajo del equipo era de un promedio de 10 exploraciones mensuales. _____

CUATRO. DESVIACIONES

- El uso del dosímetro no se realizaba de acuerdo con capítulo III, título IV del Real Decreto 783/2001. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a cinco de julio de dos mil dieciséis.

Fdo.: 

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **CLÍNICA VETERINARIA SANTIAGO 81, S.L.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

23/07/2016

San Vicente del Raspeig